

ficación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuentas corrientes de Caja Cantabria.

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
013772662	D FERNÁNDEZ ORTIZ, ROBUSTIANO	200404646
013533976	V MUÑOZ CANO, CLEMENTE	200404611
020192982	V ZAMORA CUARTAS, FERNANDO	200405143

Entrambasaguas, 22 de febrero de 2008.—Firma ilegible.
08/2711

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes del B.S.C.H.

Dña. Gloria Sierra Gómez, tesorera del excelentísimo Ayuntamiento de Entrambasaguas,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, entresuelo en Torrelavega de 9:00 a 13:00 horas o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9:00 a 13:00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuentas corrientes.

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
013534946 K	BARQUÍN LAVÍN, ERNESTO	200401040

Entrambasaguas, 22 de febrero de 2008.—Firma ilegible.
08/2712

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes. B.S.C.H.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero 1 entlo. en Torrelavega de nueve a trece horas o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a trece horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la noti-

ficación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuentas corrientes. B.S.C.H.

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
072023939Z	CASAS*HOYOS,MIGUEL ÁNGEL	200400167
072093810B	GOAS*OROSA,DOLORES	200400307

Guriezo, 22 de febrero de 2008.—Firma ilegible.
08/2719

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes B.B.V.A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero 1 entresuelo en Torrelavega de nueve a trece horas o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a trece horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuentas corrientes:

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
014591107E	GOTI*CANALES,RICARDO	200404791
072009236P	VITORIA*GUTIÉRREZ,MARÍA TERESA	200400013

Guriezo, 22 de febrero de 2007.—Firma ilegible.
08/2720

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para notificación de diligencia de embargo de vehículos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle José Antonio, número 6, de Laredo, en horario de nueve a catorce horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la diligencia de embargo de vehículos, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.	MATRÍCULA	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVÍO POSTAL
BRÍÑAS PEÑA, AMALIA	14951072-Z	B-0882-LN	03/01/08 04/01/08	447546869
ESCAVOLAS REVOR SC	G-39443239	4247-BLY	03/01/08 07/01/08	447546882
GARCIA PELAYO, MIGUEL ANGEL	13775759-R	2059-CKG	03/01/08 07/01/08	447546887
HOYOS MARTINEZ, MIGUEL	72022764-N	4682-BXN	03/01/08 04/01/08	447546987
LOPEZ MIGUEL, MIGUEL	13766608-G	9259-CZY	03/01/08 07/01/08	447546906
MARZA, IONANA	X-3254986-A	S-2569-AK	25/01/08 28/01/08	489392217
MUNOZ HERRERIA, AL EXANDER	X-4703520-C	S-8823-AK	25/01/08 28/01/08	489392221
NAVONE GASLINI, PEDRO	X-0135928-K	S-046172	30/01/08 31/01/08	489392224
NEGRETTE CUBAS, JESUS	72033502-D	2023-CVZ	25/01/08 28/01/08	489392226
PUERTAS HERVAS, AITOR	14266410-Q	BI-7077-CT	25/01/08 28/01/08	489392239
RIVAS HUETE, JOSE MANUEL	13684634-W	VI-7202-J	25/01/08 29/01/08	489392240
SADIKOVIC, HAKUJE	X-1653173-W	4114-DPX	25/01/08 28/01/08	489392244
SANTALLANA LOPEZ, JAVIER	13754637-Q	S-3619-Z	25/01/08 28/01/08	489392248
SOLIS FIGUEROA, LISANDRO BASILIO	71505975-X	M-4391-K	31/01/08 01/02/08	489392250
SOTRES MELERO, FERMIN	13668623-E	1027-DMM	31/01/08 05/02/08	489392252
TORRE GARCIA, YASMINA	13781542-B	S-1728-AD	31/01/08 01/02/08	489392256
TRUEBA BARANDA RAUL	13733415-T	7223-CVV	31/01/08 01/02/08	489392259
VEGA SALAZAR, CARLOS ALBERTO	X-4831674-H	5406-FJL	31/01/08 01/02/08	489392262
VELIEVA, SHAASINE NURULA	X-3847212-W	S-0406-V	31/01/08 01/02/08	489392263

La citada diligencia de embargo se ha dictado en cumplimiento de providencia de apremio, por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En virtud de lo acordado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación; no pudiéndose efectuar la aprehensión material de los vehículos embargados, procede:

1º.- Notificar a los deudores el embargo decretado y requerirles para que, en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la efectividad de la notificación, hagan entrega de los vehículos embargados, con su llave de contacto y documentación, bajo apercibimiento que, de no entregarlos, se ordenará su captura, depósito y precinto, procediendo el ejecutor al nombramiento de depositario con carácter provisional.

2º.- Siendo los bienes embargados de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente, para la anotación preventiva del embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo; y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

3º.- Que de no ser entregados por cada deudor los vehículos correspondientes, se notifique a la Jefatura Provincial de Tráfico y al Jefe de la Policía Local, para que por sus agentes se proceda a la captura, depósito y precinto de los mismos, poniéndolos acto seguido con sus llaves de contacto y documentación a disposición de esta Recaudación.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, advirtiéndoles que, contra el presente acto de gestión recaudatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. Contra la resolución, expresa o presunta, de dicho recurso, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio del derecho que le asiste, para ejercitar cualquier otro recurso que usted estime oportuno.

Al mismo tiempo, se informa que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Laredo, 18 de febrero de 2008.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

08/2502

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008 y apertura del período de cobro.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2008, ha sido aprobada la matrícula del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008.

El referido padrón se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de dicha Jurisdicción, de los de Santander, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de citado Impuesto, cuyo período voluntario abarcará del día 29 de febrero de 2007, al 2 de mayo del 2008, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Liérganes, en la cuenta 2066-0042-12-0100000075 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el título III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Liérganes, 18 de febrero de 2008.—El alcalde, Ángel Bordas García.

08/2568

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes de Caja Cantabria.

Don Pedro José Oslé Cantolla, tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Liérganes,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, entresuelo, en Torrelavega de 9:00 a 13:00 horas o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9:00 a 13:00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la noti-